

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

30 DIC. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 3149

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizase la entrega de:

- 600 Lts. Petróleo, para Generador que ilumina Canchas Sintéticas del Estadio Municipal, Alberto Larraguibel, con motivo de la realización de distintas Actividades Deportivas.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Interesados.
- Depto. Control Interno
- Archivo Adm. y Finanzas
- Of. Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL